

## (II) MINISTERIO Y PUEBLO DE DIOS

Tras haber hablado sobre Palabra y Sacramento como signos de la Iglesia, debemos hablar ahora de las personas que según la convicción común de la fe cristiana, desempeñan un papel decisivo en la proclamación de esos signos: los ministros ordenados. La común convicción expresada por católicos y evangélicos en Malta (1972): «El ministerio de reconciliación pertenece también a la obra de reconciliación. El testimonio del Evangelio presupone la existencia de testigos del Evangelio», será la línea directriz de estas reflexiones<sup>1</sup>.

Naturalmente el signo, palabra y testigo fundamental es la Iglesia, todo el Pueblo de Dios creciendo en el amor<sup>2</sup>. Pero los ministros ordenados son los que en la celebración de la Cena del Señor actualizan de forma especial el kerigma apostólico, son los que en la *berakha* cristiana, en la gran plegaria eucarística, proclaman de forma eficaz mediante la palabra y el signo la muerte y resurrección del Señor «hasta que vuelva»<sup>3</sup>.

La lógica interna de este congreso ecuménico pide hablar ahora del ministerio especial. Celebrando este congreso en 1983 con motivo del 500 aniversario del nacimiento de Martín Lutero parece obvio y no necesita justificación llevar las reflexiones sobre Ministerio y Pueblo de Dios al hilo del documento elaborado hace dos años, en 1981, por la Comisión

1 El Evangelio y la Iglesia, 48. Este informe católico-luterano lo citaremos bajo la palabra Malta.

2 M.E., 12. Citamos el documento católico-evangélico «El ministerio espiritual en la Iglesia» siempre bajo al sigla M.E. con su numeración correspondiente.

3 La Cena del Señor, 65.